



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 85 h) del programa

Desarrollo sostenible: asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Azanaw Tadesse **Abreha** (Etiopía)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 85 del programa (véase A/59/483, párr. 2). En las sesiones 38ª y 39ª, celebradas los días 7 y 14 de diciembre de 2004, se adoptaron medidas sobre el subtema h). Una relación del examen del subtema por la Comisión figura en las actas resumidas pertinentes (A/C.2/59/SR.38 y 39).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/59/L.61 y A/C.2/59/L.61/Rev.1

2. En la 38ª sesión, celebrada el 7 de diciembre, el representante de Kirguistán, en nombre de Albania, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Honduras, Kazajistán, Kirguistán, Nepal, Tayikistán y Turkmenistán, presentó un proyecto de resolución titulado “Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica” (A/C.2/59/L.61). Con posterioridad, Afganistán, Bolivia y Costa Rica se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/24, de 10 de noviembre de 1998, por la que proclamó el año 2002 Año Internacional de las Montañas,

* El informe de la Comisión sobre este tema del programa se publicará en nueve partes, con la signatura A/59/483 y Add.1 a 8.



Recordando también sus resoluciones 55/189, de 20 de diciembre de 2000, 57/245, de 20 de diciembre de 2002 y 58/203 y 58/216, de 23 de diciembre de 2003,

Recordando asimismo la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, aprobada el 8 de septiembre de 2000,

Reconociendo los problemas socioeconómicos y ecológicos a que hacen frente con frecuencia los países montañosos pobres, cuyo territorio está situado en su mayor parte en regiones alpinas de difícil acceso,

Subrayando el hecho de que sigue habiendo obstáculos importantes para el logro del desarrollo socioeconómico y la erradicación de la pobreza en las regiones montañosas,

Destacando la necesidad de crear condiciones económicas internacionales en que se tenga en cuenta la mayor vulnerabilidad de las regiones montañosas,

Observando que las obligaciones de deuda y de servicio de la deuda que siguen teniendo los países en desarrollo, en particular los países montañosos pobres, constituyen un elemento que afecta adversamente su desarrollo,

1. *Recomienda* a los países donantes e invita a las instituciones de Bretton Woods a que tomen medidas de alivio de la deuda apropiadas para los países montañosos pobres, mediante iniciativas tales como el alivio de la carga de la deuda y, cuando resulte apropiado, la cancelación de la deuda;

2. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Nepal y Benin (véase A/C.2/59/SR.38).

4. También en la misma sesión, formuló una declaración el Presidente de la Comisión, Sr. Marco Balarezo (Perú) (véase A/C.2/59/SR.38).

5. En su 39ª sesión, celebrada el 14 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica” (A/C.2/59/L.61/Rev.1).

6. En la misma sesión, formuló una declaración la Vicepresidenta, Sra. Ewa Anzorge (Polonia) (véase A/C.2/59/SR.39).

7. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/59/L.61/Rev.1 (véase párr. 9).

8. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Kirguistán formuló una declaración.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

9. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/24, de 10 de noviembre de 1998, por la que proclamó el año 2002 Año Internacional de las Montañas,

Recordando también sus resoluciones 55/189, de 20 de diciembre de 2000, 57/245, de 20 de diciembre de 2002, y 58/203 y 58/216, de 23 de diciembre de 2003,

Recordando asimismo la Declaración del Milenio¹, aprobada el 8 de septiembre de 2000,

Recordando el capítulo 13 del Programa 21² y todos los párrafos pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³, en particular su párrafo 42, como marcos normativos generales para el desarrollo sostenible en las regiones montañosas,

Decide examinar el subtema “Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica” en su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema del programa “Desarrollo sostenible”, teniendo presente la resolución 58/216.

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución I, anexo II.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.